



PERÚ

Ministerio
de Educación

invierte.pe

Modificaciones Presupuestarias entre inversiones 2022

Oficina de Programación Multianual de Inversiones – OPMI
Sector Educación

1. Marco normativo para las modificaciones presupuestarias entre inversiones.
2. Proceso de evaluación para las modificaciones presupuestarias entre inversiones.
 - a. Definición de inversiones en etapa de ejecución.
 - b. Sustento de habilitación y anulación de recursos.
 - i. Actualización de Formatos 12-B y verificación de registro de ET/DE.
 - ii. Verificación de duplicación de inversiones, SFL, cumplimiento de parámetros y metodologías de formulación, así como cumplimiento de normas técnicas.
 - iii. Revisión de excepciones sobre la habilitación para el financiamiento de ET/DE.
3. Observaciones frecuentes.
4. Modelo de Informes UF, UEI y OPP.

1. Modificaciones presupuestarias 2022



PERÚ

Ministerio
de Educación

Marco Legal

- 1. Artículo 13 - Ley N° 31365**, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.
- 2. Anexo 2** “Lineamientos sobre modificaciones presupuestarias para la ejecución del gasto en inversiones y en proyectos de las entidades públicas, con cargo al Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022”, de la de la **Directiva N° 0002-2021-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria**, aprobada por Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01.

1. Modificaciones presupuestarias 2022



PERÚ

Ministerio de Educación

Aspectos relevantes

ANULACIONES	HABILITACIONES	CONSIDERACIONES
Inversiones y proyectos que se encuentran en etapa de ejecución	Estudios de Pre inversión (2001621) y Otros gastos que no son de Gasto de capital (Ej: Gasto corriente)	 No se puede realizar
	Inversiones y proyectos en etapa de ejecución	 Se puede realizar
	Inversiones y proyectos que no se encuentran en etapa de ejecución	 Se puede realizar, como una excepción en el caso de GR's y GN's

Requieren Opinión favorable de la OPMI y/o de Presupuesto.

1. Modificaciones presupuestarias 2022



PERÚ

Ministerio de Educación

Aspectos relevantes

ANULACIONES	HABILITACIONES	CONSIDERACIONES
Inversiones y proyectos que no se encuentran en etapa de ejecución	Estudios de Pre inversión (2001621)	 Se puede realizar
	Inversiones y proyectos	
	Otros gastos que no son de Gasto de capital (Ej: Gasto corriente).	 No se puede realizar

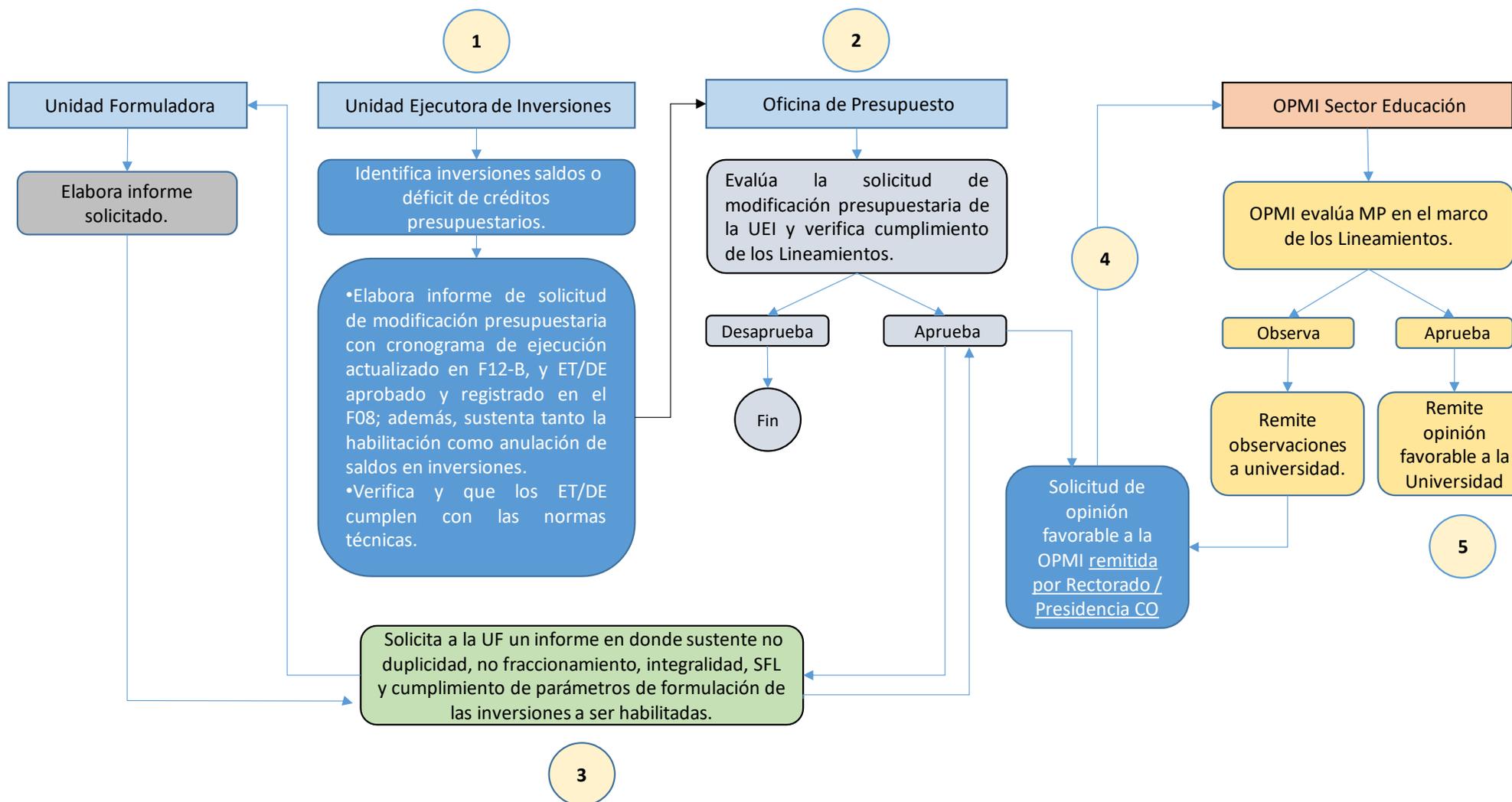
No requieren Opinión favorable de la OPMI y/o de Presupuesto, pero sí validación de ciertos aspectos por parte de las oficinas.

2. Proceso de evaluación para la MP 2022



PERÚ

Ministerio de Educación



2. Proceso de evaluación para la MP 2022



PERÚ

Ministerio de Educación

A. Respecto a la anulación de créditos presupuestarios

Respecto a las inversiones cuyos recursos sean materia de anulación, la UEI debe precisar*:

1

La inversión se encuentra en etapa de ejecución

Inversión viable o aprobada, activa, no cerrada y con expediente técnico o documento equivalente aprobado.



2

El monto a anular no debe superar el monto máximo de anulación

PIM 2022 (1)	Programación 2022 F12-B (2)	Certificado 2022 (3)	PIM - F12-B 4=(1)-(2)	PIM - Certificado 5=(1)-(3)	Monto máximo de anulación Mín=(4,5)
10,000,000	4,000,000	3,000,000	6,000,000	7,000,000	6,000,000

3

La inversión se encuentra finalizada

Presenten un impedimento comprobable que retrase y/o haga inviable su ejecución en el presente año fiscal

Deberá contar el registro del Formato 09, hasta la sección B.



Detallar el impedimento y, de ser el caso, adjuntar el informe de paralización del año en curso.



*Basado en el inciso 5.1 del numeral 5 de los Lineamientos.

2. Proceso de evaluación para la MP 2022



PERÚ

Ministerio
de Educación

A. Respecto a la anulación de créditos presupuestarios

Respecto al impedimento comprobable que retrase y/o haga inviable su ejecución en el presente año fiscal, la UEI debe sustentar detalladamente dicho impedimento, adjuntando los documentos que resulten necesarios:



“Se propone la anulación de S/ 3,000,000 del proyecto de inversión debido a que no se ejecutarán todas las metas previstas en el presente año”



“i) Se tenía programado la ejecución de obra en 60%, valorizado en S/ 5,000,000, sin embargo, debido a la temporada de precipitaciones pluviales se retrasó el avance de ejecución real de obra, el cual se proyecta en 24%, valorizado en S/ 2,000,000, generando un saldo de libre disponibilidad por S/ 3,000,000.

ii) El primer proceso de selección para la adquisición de equipamiento se declaró desierto, ocasionando un retraso de 3 meses en el cronograma de ejecución, estimando para este año solo la adjudicación del ítem 1 (de un total de 4), generando un saldo de S/ 3,000,000 en el presente año”

2. Proceso de evaluación para la MP 2022



PERÚ

Ministerio de Educación

B. Respecto a la habilitación de créditos presupuestarios

Respecto a las inversiones a las cuales se les habilitará recursos, la UEI debe precisar:

Proyección 2022 por componente – F12B

Código único	Componentes/ Rubros	Enero	Febrero	Marzo	Abril	[...]	Diciembre	Total Proyectado 2022
CUI	Obra	300,000	500,000	700,000	650,000		950,000	4,000,000
	Supervisión	11,000	21,000	27,000	24,000		36,000	150,000
Total		311,000	521,000	727,000	674,000		986,000	4,150,000

Se debe adjuntar sustento del montos proyectados como contratos, adicionales, ampliaciones de plazo, valores referenciales, liquidaciones, entre otros.

Calculo del déficit 2022

Código único	Rubro/ Componente	Monto (1)	Devengado acumulado al 2021 (2)	Déficit presupuestario total (3) = (1)-(2)	PIM 2022 (4)	Proyectado 2022 (5)	Habilitación solicitada 2022 (6) = (5)-(4)
CUI	Obra	8,000,000	3,000,000	5,000,000	500,000	4,000,000	3,500,000
	Supervisión	350,000	120,000	230,000	0	150,000	150,000
	Equipamiento	-	-	-	-	-	-
Total		8,350,000	3,120,000	5,230,000	500,000	4,150,000	3,650,000

El monto proyectado 2022 no debe superar el déficit presupuestario total:

Columna (3) >= Columna (5)

2. Proceso de evaluación para la MP 2022



PERÚ

Ministerio
de Educación

B. Respecto a la habilitación de créditos presupuestarios

Respecto a las inversiones a las cuales se les habilitará recursos, se debe precisar*:

	UF	UEI	OPP
a. Inversiones viables o aprobadas y activas, así como <u>previstas en el año 1 del PMI 2022–2024</u> .	✓		
b. Deben <u>respetar el Criterio de continuidad</u> , por lo que deben priorizar aquellas inversiones en ejecución y con mayor grado de avance respecto al monto de inversión.		✓	✓
c. Las inversiones <u>no deben contar con procesos pendientes de cambio de UEI</u> en el Banco de Inversiones.		✓	
d. El Formato N°12-B de las inversiones debe estar registrado en el Banco de Inversiones y actualizado según la solicitud de habilitación y plazos dispuestos en la Directiva del Invierte.pe.		✓	
e. El monto de los recursos que recibirán las inversiones, no debe exceder el monto de anulación que se ha obtenido por dicha Modificación.			✓
f. Las inversiones <u>no deben presentar duplicación</u> .	✓		
g. Las inversiones deben <u>contar con el saneamiento físico legal</u> correspondiente.	✓		
h. Las inversiones deben <u>comprender intervenciones integrales y no fraccionamiento</u> .	✓		
i. La entidad que ejecutará la inversión debe <u>contar con las competencias correspondientes</u> .		✓	
j. Las inversiones han sido formuladas considerando los <u>parámetros y metodologías sectoriales correspondientes</u> .	✓		
k. Las inversiones <u>cumplen con las normas técnicas sectoriales</u> .		✓	

*Basado en el inciso 5.2 del numeral 5 de los Lineamientos.

2. Proceso de evaluación para la MP 2022



PERÚ

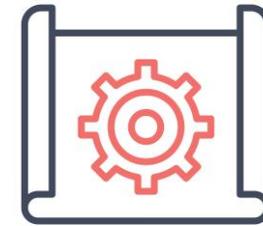
Ministerio
de Educación

B. Respecto a la habilitación de créditos presupuestarios

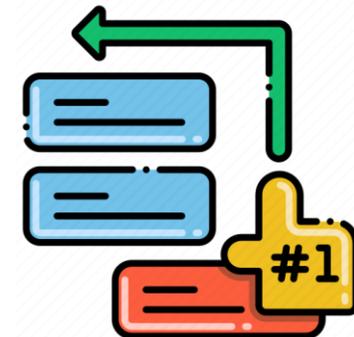
Adicionalmente, sobre las inversiones a las cuales se les habilitará recursos*:

a. Deben encontrarse en Etapa de Ejecución, esto es, contar con ET o DE aprobado, vigente y registrado en el Banco de Inversiones.

b. Excepcionalmente, puede habilitarse a inversiones que no se encuentran en Etapa de Ejecución, con fines de elaboración/actualización de ET o DE, y/o la adquisición y saneamiento legal de predios, siempre que:



La totalidad de la cartera de inversiones del PMI en etapa de ejecución cuente con recursos programados en el presente año fiscal, en función a la programación de ejecución financiera registrada y actualizada en el Formato N° 12-B para cada inversión.



*Basado en el literal a) del inciso 5.3 y los incisos 5.5 y 5.6 del numeral 5 de los Lineamientos.

3. Errores frecuentes en solicitudes de MP



PERÚ

Ministerio
de Educación

A. Por parte de la UF

1. La inversión a ser habilitada presenta duplicación o existe otra inversión en la misma UP.
2. Se omite el análisis de la condición de integralidad o no fraccionamiento, así como el cumplimiento de parámetros y metodologías sectoriales para las inversiones a ser habilitadas.
3. No se sustenta adecuadamente el saneamiento físico legal (partidas incompletas, o no se evidencia la tenencia del predio a favor de la universidad).

B. Por parte de la UEI

1. La inversión a ser habilitada no se encuentra en el PMI 2022-2024 para el año 1.
2. No se registra la resolución aprobación y/o actualización de los ET/DE en el Formato N° 08-A para los PI y Formato N°08-C para las IOARR.

3. Errores frecuentes en solicitudes de MP



PERÚ

Ministerio
de Educación

4. El registro del Formato N° 12-B en el Banco de Inversiones está desactualizado o no cuenta con registro de la programación financiera 2022 según la solicitud de habilitación.
5. No se sustenta detalladamente el estado de las inversiones materia de anulación de recursos, de tal manera que se justifique el uso de saldos.
6. Se propone habilitar recursos a inversiones que no cumplen el criterio de continuidad, es decir no se priorizan aquellas inversiones y proyectos en ejecución con mayor grado de avance respecto al monto de inversión.
7. En el caso financiero ET/DE o IOARR de adquisición de predios, no se sustenta el cumplimiento de la condición establecida en el literal c) del inciso 5.5 de los Lineamientos.

C. Por parte de la OPP

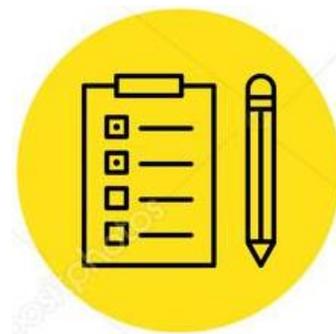
1. No se adjunta la nota modificatoria en estado “pendiente”.
2. Se realiza la modificación presupuestaria antes de solicitar opinión a la OPMI.

4. Modelos de Informe UF, UEI y OPP



PERÚ

Ministerio
de Educación



Portal de Inversión Pública de la OPMI Educación:

<http://www.minedu.gob.pe/programacion-multianual-inversiones/>

Consultas técnicas OPMI:

Fase PMI (inop, mod. presup., registros UF, UEI)	:	pmi@minedu.gob.pe
Fase Formulación y Evaluación	:	metodologias_opmi@minedu.gob.pe
Fase de Ejecución	:	seguimiento_opmi@minedu.gob.pe

Contacto MEF:

Banco de Inversiones MEF:	bancodeinversiones@mef.gob.pe
Sectorista Educación MEF:	kayala@mef.gob.pe

GRACIAS



**Oficina de Programación Multianual de Inversiones – OPMI
Sector Educación**

 pmi@minedu.gob.pe